

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPMONT MARKETING & PUBLICIDAD CORPMONT PUBLI S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92.1.40013, Expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes el informe anual de labores correspondientes al Ejercicio Económico 2016.

Siguiendo los alineamientos del Artículo 1 de la mencionada Resolución, emito mi informe luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos;

Comparando las cifras correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio económico que la compañía presenta, puedo indicar que están llevados bajo los principios de Contabilidad de general aceptación, y bajos los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las normas internacionales (NIIF), podemos observar que en este período económico hemos obtenidos una utilidad muy baja en el estado de resultado del año 2016. por lo tanto los objetivos trazados por esta la dirección empresarial se han cumplido en parte, esperando que para el próximo período económico se siga con una mejor estrategia para así seguir obteniendo utilidades razonables.

Atentamente,



GINO HERRERA GONZALEZ
C.I. # 090845630-4
COMISARIO